

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario, de 18 de julio de 2024, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 25/2024, con la modalidad de Suplemento de Crédito (expediente IN/175/2024), financiado con bajas por anulación del vigente presupuesto municipal, según detalle:

PARTIDAS CON ALTA DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	40.365,60
TOTAL ALTA DE GASTOS	40.365,60
FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
BAJAS POR ANULACIÓN	IMPORTE
Capítulo 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	40.365,60
TOTAL IMPORTE FINANCIACIÓN	40.365,60

Habiendo quedado a exposición pública y transcurrido el plazo de 15 días hábiles sin que se hayan presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial, el expediente de modificación de crédito número 25/2024, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con bajas por anulación del vigente presupuesto municipal, se considera definitivamente aprobado.

Algete, a 21 de agosto de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda, María Julia Iglesias Paje.

(03/13.592/24)

